

---

**“MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL  
DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR.”**

**CONTRATO NO. SAMC-OBRA-002-2025**

**CONTRATISTA DE OBRA  
CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S**

**INFORME DE EJECUCIÓN DE OBRA  
ACTA FINAL**

**PERÍODO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 – 20 DE ABRIL DE 2026**



**ARSEC**  
CONSTRUCTORA  
**MOMPOX – BOLIVAR.**

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO .....	5
<b>2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>5</b>
2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INICIALES. ....	7
3. CONTRATO DE OBRA.....	10
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO .....	10
3.2. PÓLIZAS O GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA .....	11
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	15
4.1. ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS .....	15
5. INFORME DE AVANCE DE OBRAS .....	21
6. BITÁCORA DE OBRA.....	22
7. MAQUINARIA EN OBRA.....	22
8. PERSONAL EN OBRA .....	22
9. ACTOS ADMINISTRATIVO .....	23
10. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.....	24
11. CONCLUSIÓN .....	25

### Tablas

Tabla 1. Información general del Contrato de Obra .....	10
Tabla 2. Pólizas fecha del contrato.....	12
Tabla 3. pólizas actualizadas con el Acta de suspensión y reinicio 1 .....	13
Tabla 4. pólizas actualizadas Otro Si No. 1 .....	14
Tabla 5. Actos administrativos .....	23

### Ilustraciones

Ilustración 1. Municipio de Mompox, Bolivar.....	6
Ilustración 2. Presupuesto Inicial .....	7
Ilustración 3. Modificatoria No. 1 .....	9
Ilustración 4. Presupuesto adición No. 1 .....	10
Ilustración 5. Cuadro de avances Final .....	21

## 1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo integral de un municipio se refleja, de manera significativa, en el estado y la calidad de sus vías de acceso, así como en la red de circulación interna que facilita la movilidad de sus habitantes. Esta premisa no es ajena al municipio de Santa Cruz de Mompox, Bolívar, un territorio que en los últimos años ha proyectado su visión hacia la ejecución de iniciativas estratégicas que contribuyan de forma directa a su progreso rural, social y económico. La conectividad vial, por tanto, constituye un pilar fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados tanto por la administración local como por la comunidad en general.

En la formulación de los proyectos de infraestructura vial, el gobierno distrital ha considerado múltiples factores sociales, económicos y técnicos. Dichos elementos han llevado a priorizar la necesidad de garantizar a la población un acceso oportuno y eficiente a las vías rurales y urbanas, aspecto esencial para mejorar su movilidad cotidiana. Con este propósito, se han focalizado esfuerzos en el mejoramiento de vías urbanas en sectores estratégicos de la cabecera distrital, reconociendo que estas intervenciones generan un impacto directo en las actividades comerciales, laborales y de servicios, que son actualmente la base del empleo y de la dinámica económica en Mompox.

En este contexto surge la necesidad de ejecutar el proyecto denominado: **“Mejoramiento de vías en la cabecera distrital de Santa Cruz de Mompox – Bolívar”**, el cual responde a una demanda prioritaria de la ciudadanía y se enmarca en los planes de desarrollo urbano impulsados por el gobierno local. El contrato de obra fue adjudicado a la empresa **Constructora ARSEC S.A.S.**, por un valor de doscientos cincuenta y tres millones noventa y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$253.092.436 m/cte.), inversión que busca transformar de manera positiva la movilidad en puntos críticos de la cabecera.

Que el día 3 de octubre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del contrato, de conformidad con las razones y consideraciones técnicas expuestas en el oficio que soporta dicha actuación administrativa.

Posteriormente, el día 13 de marzo de 2026, se suscribió el Acta de Reinicio de Obra, reanudándose la ejecución contractual una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

Que el 10 de marzo de 2026, se suscribió el Adicional No. 1 al contrato en cuestión, por un valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$123.062.770), correspondiente a la ejecución del tramo adicional ubicado en la Calle 26 entre las Carreras 2 y 3A.

---

Las intervenciones contempladas en este proyecto inicialmente se concentran específicamente en dos tramos: la Calle 26 entre Transversal 5 y 6, y la Calle 9 entre Carrera 4B y 5. Estas obras permitirán no solo mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal, sino también optimizar la conexión entre sectores residenciales, comerciales y de servicios, con lo cual se dinamiza la vida urbana y se fortalece la integración social de la población.

Este informe corresponde al Acta Final y presenta la descripción detallada del proyecto, la información general del contrato de obra, las actividades ejecutadas durante esta fase final y los ensayos realizados para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En conclusión, este proyecto de mejoramiento vial constituye un paso fundamental en la consolidación de un modelo de desarrollo urbano sostenible para Mompox. Más allá de la rehabilitación física de las vías, la iniciativa busca garantizar un entorno más seguro, accesible y eficiente para los habitantes, generando condiciones que impulsen la productividad local, fortalezcan la competitividad y promuevan una mejor calidad de vida. La inversión realizada, junto con la adecuada planeación y supervisión de las actividades, permitirá que la infraestructura vial se convierta en un motor de transformación social y económica para la cabecera distrital.



**ARSEC**  
CONSTRUCTORA

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

### 2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Santa Cruz de Mompox, también conocido como Mompós, está ubicado en el departamento de Bolívar, sobre la margen occidental de uno de los brazos del río Magdalena, el cual, junto con otro de sus afluentes, rodea al municipio formando la Isla Margarita, dentro del territorio denominado Zodes Isla de Mompox. Esta ubicación estratégica le ha conferido a la ciudad un carácter histórico, cultural y económico de gran relevancia para la región Caribe y para Colombia.

La economía distrital se sostiene principalmente en actividades tradicionales como la pesca y la orfebrería, reconocida a nivel nacional por la calidad de sus trabajos en filigrana. No obstante, el turismo ha emergido como uno de los sectores con mayor potencial de crecimiento, aunque aún no se encuentra desarrollado en su totalidad. En los últimos años, se han impulsado transformaciones importantes orientadas a fortalecer la capacidad hotelera, destacándose la presencia de hoteles de categoría nacional con servicios de 4 y 5 estrellas. Estos avances, junto al mejoramiento de la infraestructura vial, han permitido ampliar las oportunidades de acceso y disfrute de visitantes nacionales e internacionales.

**ARSEC**  
CONSTRUCTORA

*Ilustración 1. Municipio de Mompox, Bolivar.*



El atractivo turístico de Mompox radica en la preservación de su arquitectura colonial, que mantiene la esencia del siglo XVIII. Este valor histórico y cultural llevó a que en 1995 fuera declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, consolidándose como un referente único del patrimonio colombiano.

## 2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO INICIALES.

A continuación, se presentan las actividades contractuales del presente proyecto, como se describe a continuación.

Ilustración 2. Presupuesto Inicial

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
<b>1 OBRAS PRELIMINARES</b>								
1,1				LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO EN VIAS URBANAS.	m2	741,36	\$ 3.576,30	\$ 2.651.339,80
Subtotal								<b>\$ 2.651.339,80</b>
<b>2 MOVIMIENTO DE TIERRA</b>								
2,1				EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO INCLUYE RETIRO	m3	281,7	\$ 15.784,73	\$ 4.446.848,21
2,2				SUB-BASE GRANULAR E = 0,15 m	m3	149,0	\$ 178.148,93	\$ 26.545.009,96
2,3				BASE DE ARENA E= 0.5	m3	35,0	\$ 149.267,74	\$ 5.217.609,16
Subtotal								<b>\$ 36.209.467,33</b>
<b>3 PAVIMENTO</b>								
3,1				PAVIMENTO EN ADOQUIN	m2	354,09	\$ 179.107,61	\$ 63.420.929,62
3,2				VIGA DE SEPARACION 0,15x0,10M	ml	76,32	\$ 120.275,05	\$ 9.179.150,90
3,3				PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR 40	m3	69,71	\$1.749.117,04	\$121.928.500,12
3,4				ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA (PARA PLACA, BORDILLOS Y CUNETAS)	kg	309,00	\$ 11.432,23	\$ 3.532.559,78
3,5				BORDILLOS EN CONCRETO HIDRAULICO de 0,15mx0,15 m	ml	150,20	\$ 67.180,35	\$ 10.090.488,14
Subtotal								<b>\$208.151.628,56</b>
<b>4 SENALIZACION</b>								
4,1				SENALIZACION VERTICAL EN LAMINA REFLECTIVA 60	und	8,00	\$ 760.000,00	\$ 6.080.000,00
Subtotal								<b>\$ 6.080.000,00</b>
<b>SUBTOTAL OBRAS</b>								<b>\$ 253.092.436</b>
<b>SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)</b>								
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>\$253.092.436</b>

**ARSEC**  
CONSTRUCTORA

El día **1 de septiembre de 2025**, en las instalaciones de la obra, se reunieron el supervisor designado y el contratista ejecutor del proyecto, con el fin de levantar el Acta de Modificatoria No. 1. El objetivo principal de esta reunión fue revisar las condiciones actuales de ejecución, evaluar las necesidades detectadas durante el desarrollo de las labores y formalizar la inclusión de actividades adicionales que no estaban contempladas en el alcance inicial del contrato.

Durante la sesión se determinó que, debido a condiciones técnicas identificadas en el terreno, resultaba indispensable incorporar nuevas actividades para garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de la obra. Estas corresponden a:

- Rellenos para estructuras (andenes), necesarios para asegurar estabilidad y nivelación.
- Andén en concreto hidráulico, espesor = 0,07 m, que aporta resistencia y adecuada circulación peatonal.
- Registro sanitario de 70x70 cm, incluye tapa en concreto, para facilitar el mantenimiento de la red.
- Canal en concreto, requerido para el manejo y conducción de aguas superficiales.
- Adecuación de manjol, incluye construcción de tapa nueva, con el fin de garantizar seguridad y correcto funcionamiento de la red sanitaria.

Al mismo tiempo, se dejó constancia de que algunas actividades previamente contratadas presentaban ajustes en sus cantidades. Por esta razón, se realizó un balance interno de ítems contractuales, redistribuyendo los recursos de forma técnica y ordenada. Este proceso permitió compensar las modificaciones introducidas sin que se generara un incremento en el valor global del contrato, preservando de esta manera el monto inicialmente pactado.

Finalmente, las partes acordaron que estas modificaciones son necesarias para la correcta culminación de la obra, formalizándose en este documento para efectos de control administrativo, técnico y contractual.

**CONSTRUCTORA**

Ilustración 3. Modificatoria No. 1

CONDICIONES INICIALES							ACTA MODIFICACIÓN N°1						
SECCIÓN 1 - ITEMS DE OBRA							(+ / - ) CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS				
N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANTD	VR UNIT	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	
		GRAL	PARTI										
1				<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>\$ 2,651,339.80</b>				<b>\$ 2,444,533</b>	
1.1				LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO EN VIAS URBANAS.	m2	741.36	\$ 3,576.30	\$ 2,651,339.80	-57.83	-\$ 206,807	683.5	\$ 2,444,533	
2				<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				<b>\$ 36,209,467.33</b>				<b>\$ 20,288,250</b>	
2.1				EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO INCLUYE RETIRO	m3	281.7	\$ 15,784.73	\$ 4,446,848.21	-34.7	-\$ 548,397	247.0	\$ 3,898,451	
2.2				SUB-BASE GRANULAR E = 0,15 m	m3	149.0	\$ 178,148.93	\$ 26,545,009.96	-57.0	-\$ 10,155,210	92.0	\$ 16,389,799	
2.3				BASE DE ARENA E= 0.5	m3	35.0	\$ 149,267.74	\$ 5,217,609.16	-35.0	-\$ 5,217,609	0.0	\$ 0	
				<b>PAVIMENTO</b>				<b>\$ 208,151,628.56</b>				<b>\$ 214,587,841</b>	
3.1				PAVIMENTO EN ADOQUIN	m2	354.09	\$ 179,107.61	\$ 63,420,929.62	-354.094	-\$ 63,420,930	0	\$ 0	
3.2				VIGA DE SEPARACION 0,15x0,10M	ml	76.32	\$ 120,275.05	\$ 9,179,150.90	-76.318	-\$ 9,179,151	0	\$ 0	
3.3				PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 40	m3	69.71	\$ 1,749,117.04	\$ 121,928,500.12	39.78	\$ 69,579,981	109.49	\$ 191,508,481	
3.4				ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA (PARA PLACA, BORDILLOS Y CUNETAS)	kg	309.00	\$ 11,432.23	\$ 3,532,559.78	302.40	\$ 3,457,107	611.4	\$ 6,989,667	
3.5				BORDILLOS EN CONCRETO HIDRAULICO de 0,15mx0,15 m	ml	150.20	\$ 67,180.35	\$ 10,090,488.14	89.30	\$ 5,999,205	239.5	\$ 16,089,693	
4				<b>SEÑALIZACION</b>				<b>\$ 6,080,000.00</b>				<b>\$ 6,080,000</b>	
4.1				SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAMINA REFLECTIVA 60	und	8.00	\$ 760,000.00	\$ 6,080,000.00	0	\$ 0	8.0	\$ 6,080,000	
<b>SECCION II - ITEMS DE OBRAS NO CONTEMPLADAS</b>													
5				RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (ANDENES)	m3		\$ 178,149				5.4	\$ 962,004	
6				ANDEN EN CONCRETO HIDRAULICO, E= 0,07 M	m2		\$ 98,500				36	\$ 3,546,000	
7				REGISTRO SANITARIO DE 70X70 CM, INCLUYE TAPA EN CONCRETO	Und		\$ 697,197				4	\$ 2,788,787	
8				CANAL EN CONCRETO	Ml		\$ 162,300				9	\$ 1,460,700	
9				ADECUACION DE MANJOL, INCLUYE CONSTRUCCION DE TAPA NUEVA	Und		\$ 934,320				1	\$ 934,320	
											<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 9,691,811</b>	
<b>Costo Total</b>								<b>\$ 253,092,436</b>					<b>\$ 253,092,436</b>
							Administracion	25.8%					
							Imprevistos	1%					
							Utilidad	5%					

**CONSTRUCTORA**



	NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$253.092.436)
<b>Tiempo de ejecución</b>	DOS (2) MESES
<b>Fecha de Acta de Inicio</b>	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2025
<b>Acta Suspensión No. 1</b>	3 DE OCTUBRE DE 2025
<b>Acta Reinicio No. 1</b>	13 DE MARZO DE 2026
<b>Fecha de Terminación del contrato</b>	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2025

### 3.2. PÓLIZAS O GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA

La importancia de contar con las pólizas de obra radica en que estas constituyen un mecanismo de protección y garantía tanto para la entidad contratante como para la comunidad beneficiaria del proyecto. Estas pólizas respaldan el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y cubren los posibles riesgos derivados de la ejecución de la obra.

En primer lugar, garantizan que el contratista cumpla con lo establecido en el contrato, asegurando la correcta ejecución de los trabajos en los tiempos, costos y condiciones acordadas. En caso de incumplimiento, retrasos o deficiencias en la calidad, la entidad puede hacer efectiva la póliza para cubrir los perjuicios ocasionados.

En segundo lugar, las pólizas ofrecen seguridad financiera frente a imprevistos, pues contemplan coberturas como estabilidad de la obra, cumplimiento, manejo del anticipo, salarios, prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual, entre otras. De esta manera, se protege el patrimonio público invertido en el proyecto.

Finalmente, tener pólizas vigentes y adecuadas refuerza la confianza entre las partes, fomenta la transparencia en la contratación y asegura que la obra no solo se ejecute, sino que también cumpla con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Tabla 2. Pólizas fecha del contrato

<b>SEGUROS MUNDIAL.</b>			
<b>POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100055780</b>			
<b>Anexo 0</b>			
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIA DESDE HASTA</b>		<b>VALOR ASEGURADO \$</b>
Cumplimiento	29/08/2025	27/04/2026	\$25.309.243.6
Prestaciones Sociales	29/08/2025	27/10/2028	\$12.654.621.8
Estabilidad de la obra	27/10/2025	27/10/2030	\$50.618.487.2
Buen Manejo del Anticipo	29/08/2025	27/10/2025	\$126.546.218.0

<b>SEGURO MUNDIAL</b>			
<b>P. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 100008809</b>			
<b>Anexo n° 2</b>			
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIA DESDE HASTA</b>		<b>VALOR ASEGURADO \$</b>
Predios labores y operaciones	27/08/2025	27/10/2025	\$284.700.000.00
Patronal	27/08/2025	27/10/2025	\$284.700.000.00
Contratistas y subcontratistas	27/08/2025	27/10/2025	\$284.700.000.00
vehículos propios y no propios.	27/08/2025	27/10/2025	\$284.700.000.00

Tabla 3. pólizas actualizadas con el Acta de suspensión y reinicio 1

<b>SEGUROS MUNDIAL.</b>			
<b>POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100055780</b>			
<b>Anexo 9</b>			
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIA DESDE HASTA</b>		<b>VALOR ASEGURADO \$</b>
Cumplimiento	03/10/2025	05/10/2026	\$25.309.243.6
Prestaciones Sociales	03/10/2025	06/04/2029	\$12.654.621.8
Estabilidad de la obra	06/04/2026	06/04/2031	\$50.618.487.2
Buen Manejo del Anticipo	03/10/2025	06/04/2026	\$126.546.218.0

<b>SEGURO MUNDIAL</b>			
<b>P. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 100008809</b>			
<b>Anexo n° 3</b>			
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIA DESDE HASTA</b>		<b>VALOR ASEGURADO \$</b>
Predios labores y operaciones	7/08/2025	06/04/2026	\$284.700.000.00
Patronal	7/08/2025	06/04/2026	\$284.700.000.00
Contratistas y subcontratistas	7/08/2025	06/04/2026	\$284.700.000.00
vehículos propios y no propios.	7/08/2025	06/04/2026	\$284.700.000.00

Tabla 4. pólizas actualizadas Otro Si No. 1

<b>SEGUROS MUNDIAL.</b>			
<b>POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100055780</b>			
<b>Anexo 10</b>			
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIA DESDE HASTA</b>		<b>VALOR ASEGURADO \$</b>
Cumplimiento	13/03/2026	05/11/2026	\$37.615.520.6
Prestaciones Sociales	13/03/2026	06/05/2029	\$18.807.760.30
Estabilidad de la obra	06/05/2026	06/05/2031	\$75.231.041.20
Buen Manejo del Anticipo	13/03/2026	06/05/2026	\$188.077.603.00

<b>SEGURO MUNDIAL</b>			
<b>P. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 100008809</b>			
<b>Anexo n° 4</b>			
<b>AMPAROS</b>	<b>VIGENCIA DESDE HASTA</b>		<b>VALOR ASEGURADO \$</b>
Predios labores y operaciones	7/08/2025	06/05/2026	\$350.181.000.00
Patronal	7/08/2025	06/05/2026	\$350.181.000.00
Contratistas y subcontratistas	7/08/2025	06/05/2026	\$350.181.000.00
vehículos propios y no propios.	7/08/2025	06/05/2026	\$350.181.000.00

---

## 4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 4.1. ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Durante la ejecución del proyecto se desarrollaron integralmente todas las actividades contempladas dentro del alcance contractual inicial, así como aquellas correspondientes a los tramos adicionales incorporados mediante modificación contractual, cumpliendo de manera estricta con las especificaciones técnicas, planos aprobados y normativa vigente aplicable. Lo anterior permitió garantizar la calidad, estabilidad, seguridad y funcionalidad de las obras ejecutadas.

En primera instancia, se llevaron a cabo las obras preliminares, destacándose las actividades de localización, replanteo y control topográfico de las áreas de intervención mediante el uso de equipos especializados para infraestructura vial urbana. Estas labores permitieron definir con precisión los alineamientos, cotas, pendientes y dimensiones del proyecto, asegurando la correcta implantación de las obras tanto en el tramo inicial como en los sectores adicionales ejecutados posteriormente. Asimismo, esta etapa resultó fundamental para minimizar desviaciones durante el proceso constructivo y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades subsiguientes.

En el componente de movimiento de tierras, se ejecutaron excavaciones en material común en seco, incluyendo el retiro, cargue y disposición del material sobrante, con el propósito de conformar una superficie de fundación estable y técnicamente apta para soportar la estructura del pavimento. Posteriormente, se realizó la conformación de la sub-base granular con espesor de 0,15 m, actividad ejecutada bajo estrictos controles de compactación y densificación, verificando el cumplimiento de los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas y normas aplicables. Esta capa estructural cumple la función de distribuir adecuadamente las cargas generadas por el tránsito vehicular y mejorar la capacidad de soporte del sistema vial.

En relación con las actividades de pavimentación, se ejecutó la construcción de pavimento en concreto hidráulico MR-40, material seleccionado por su elevada resistencia mecánica, durabilidad y óptimo comportamiento frente a las condiciones de servicio proyectadas. La construcción de las losas de pavimento incluyó procesos

---

de formateado, vaciado, vibrado, acabado y curado del concreto, garantizando la correcta resistencia y desempeño estructural de la vía en el tiempo.

Con el fin de reforzar la capacidad estructural del pavimento y controlar el comportamiento de las losas, se instaló acero de refuerzo FY 4200 MPA, incluyendo barras de amarre y elementos de confinamiento en losas irregulares, conforme a los diseños estructurales aprobados. De igual manera, se ejecutaron bordillos en concreto hidráulico de sección 0,15 x 0,15 m, elementos destinados a delimitar la vía, organizar el flujo vehicular y peatonal, y conducir adecuadamente las aguas superficiales, mitigando procesos de erosión y deterioro prematuro de la estructura vial.

Complementariamente, se realizaron rellenos para estructuras de andenes con material seleccionado y debidamente compactado, garantizando estabilidad y capacidad portante. Sobre esta estructura se construyeron andenes en concreto hidráulico con espesor de 0,07 m, proporcionando superficies seguras, resistentes y funcionales para la circulación peatonal. Estas intervenciones contribuyeron significativamente al mejoramiento de las condiciones de movilidad, accesibilidad y conectividad urbana dentro del área intervenida.

Cabe resaltar que todas las actividades anteriormente descritas fueron igualmente ejecutadas en los tramos adicionales incorporados al proyecto mediante el Adicional No. 1, específicamente en el sector correspondiente a la Calle 26 entre las Carreras 2 y 3A, manteniendo los mismos criterios técnicos, controles de calidad y especificaciones constructivas definidos para el alcance contractual inicial.

Finalmente, es importante señalar que durante toda la ejecución contractual se implementaron estrictos controles de calidad mediante ensayos de laboratorio, verificaciones topográficas y controles en campo, permitiendo validar el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos en planos, diseños y especificaciones. Asimismo, se garantizó el uso de materiales certificados y mano de obra calificada, asegurando la estabilidad, durabilidad y confiabilidad de las obras ejecutadas.

A continuación, se realiza un registro fotográfico de las actividades anteriormente mencionadas:



**ARSEC**  
CONSTRUCTORA



**CONSTRUCTORA**







## 5. INFORME DE AVANCE DE OBRAS

Porcentajes de avances General **ACTA No. 1 y Final Vs. Valor del Proyecto Actualizado.**

*Ilustración 5. Cuadro de avances Final*

<b>LIQUIDACION DE ACTA FINAL</b>	
VALOR CONTRATO INICIAL	<b>\$ 376,155,206</b>
PAGO ANTICIPADO (50%)	\$ 188,077,603
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE OBRA No 1	\$ 211,155,012
% DE EJECUCIÓN	56.14%
<b>VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE OBRA FINAL</b>	<b>\$ 165,000,194.00</b>
<b>% DE EJECUCIÓN</b>	<b>43.86%</b>
VALOR DE PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ -
% POR EJECUTAR	0.0%

## 6. BITÁCORA DE OBRA

Se anexa copia de la bitácora de obra completa. (Ver Anexos 1).

## 7. MAQUINARIA EN OBRA

Nº	Tipo de maquinaria	Cantidad
1	Minicargador	1
2	Retroexcavador	1
3	Volqueta	2
4	Motoniveladora	0
5	Vibrocompactador	1
6	Herramientas menores	

Maquinaria en obra

## 8. PERSONAL EN OBRA

A continuación, se relaciona el personal profesional, de mano calificada y no calificada requerida y presente en la ejecución de las actividades de obra.

Nº	Cargo	Dedicación	Cantidad
1	Ingeniero director de Obra	50%	1
2	Ingeniero Residente de Obra	100%	1
3	Inspector de Obra	100%	1
4	Celador (Dos Turnos)	100%	2
5	Maestro de Obra	100%	1
6	Topógrafo	100%	1
7	Cadenero	100%	1
8	Operadores de maquinaria	100%	2

9	Oficiales (mano de obra calificada)	100%	4
10	Obreros y ayudantes (mano de obra no calificada)	100%	7

Personal en obra.

## 9. ACTOS ADMINISTRATIVO

Tabla 5. Actos administrativos

ÍTEM	ACTO ADMINISTRATIVO / MODIFICACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Acta de Suspensión No. 1	03 de octubre de 2025	Se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del contrato, conforme a las razones técnicas y administrativas expuestas en el oficio que soporta dicha actuación.
2	Acta de Reinicio de Obra	13 de marzo de 2026	Se suscribió el Acta de Reinicio de Obra, reanudándose la ejecución contractual una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión.
3	Otrosí No. 1	10 de marzo de 2026	Se efectuó modificación contractual mediante adición en tiempo y valor, con el fin de garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto.

**ARSEC**  
CONSTRUCTORA

---

## 10. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 26 de septiembre de 2025 y el 20 de abril de 2026, el proyecto se vio afectado por condiciones climáticas adversas asociadas a la ocurrencia de fuertes precipitaciones en la zona de intervención, situación que impactó el normal desarrollo de algunas actividades constructivas.

Las lluvias presentadas generaron afectaciones en el terreno de trabajo, dificultades en la movilidad de maquinaria y transporte de materiales, así como limitaciones para la ejecución adecuada de actividades relacionadas con movimiento de tierras, conformación de estructura de pavimento y vaciado de concreto hidráulico, comprometiendo las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para la continuidad de la obra.

Como consecuencia de lo anterior, y conforme a las razones técnicas y administrativas expuestas en el respectivo oficio de soporte, el día 03 de octubre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 del contrato, con el propósito de salvaguardar la calidad de las obras, proteger los recursos invertidos y garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes.

Posteriormente, una vez superadas las condiciones que dieron origen a la suspensión y restablecidas las condiciones técnicas necesarias para la continuidad del proyecto, el día 13 de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio de Obra, reanudándose las actividades contractuales conforme a la programación establecida.

**ARSEC**  
CONSTRUCTORA

---

## 11. CONCLUSIÓN

Se ejecutó satisfactoriamente la totalidad de las actividades contempladas dentro del alcance contractual inicial y del tramo adicional incorporado mediante el Adicional No. 1, correspondiente al sector ubicado en la Calle 26 entre las Carreras 2 y 3A, cumpliendo con los diseños, especificaciones técnicas y normativa vigente aplicable al proyecto.

Las obras ejecutadas comprendieron actividades de localización y replanteo topográfico, excavaciones, conformación de sub-base granular, construcción de pavimento en concreto hidráulico MR-40, instalación de acero de refuerzo FY 4200 MPA, construcción de bordillos y ejecución de andenes en concreto hidráulico, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura vial intervenida.

Durante el desarrollo del proyecto se presentaron afectaciones por condiciones climáticas adversas que generaron la suspensión temporal de las actividades constructivas; sin embargo, una vez superadas dichas circunstancias, se efectuó el reinicio de la obra y se culminó integralmente la ejecución contractual, sin afectar la calidad técnica de las obras realizadas.

La incorporación del tramo adicional permitió ampliar el alcance de intervención inicialmente previsto, optimizando la conectividad vial y mejorando las condiciones de movilidad vehicular y peatonal dentro del sector beneficiado por el proyecto.

Todas las actividades fueron ejecutadas bajo estrictos controles de calidad, mediante verificaciones topográficas, ensayos de laboratorio y supervisión técnica permanente, evidenciándose el cumplimiento de los parámetros establecidos en planos, especificaciones y normas técnicas aplicables.

Los materiales utilizados en la ejecución de la obra contaron con las certificaciones y características técnicas requeridas, garantizando un adecuado desempeño estructural y una mayor vida útil de la infraestructura construida.

La obra fue culminada y entregada en condiciones óptimas de operación y servicio, cumpliendo con los objetivos técnicos, funcionales y constructivos establecidos dentro del contrato y sus modificaciones, incluyendo la ejecución total de las actividades correspondientes a la adición en tiempo y valor.

Elaborado por:



**FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA**  
R/L. CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S  
contratista de obra



**ACTA MODIFICATORIA No. 1  
(MEMORIA CALCULO)**

**ARSEC**  
CONSTRUCTORA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX  
NIT. 890480643-3

Carrera 2A No. 18B-21 - Palacio Municipal de San Carlos - Santa Cruz de Mompox - Bolivar - Colombia  
<http://www.santaacruzdemompos-bolivar.gov.co/>



### ACTA MODIFICATORIA No1

OBRA:	MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR	CONTRATO DE OBRA N°	SAMC-OBRA-002-2025
LUGAR:	CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.	FECHA DEL CONTRATO	AGOSTO 22 DEL 2025
VALOR CONTRATO:	\$ 253.092.436	FECHA DE INICIO:	AGOSTO 27 DEL 2025
PLAZO:	DOS MESES	FECHA PRESENTE ACTA:	SEPTIEMBRE 1 DEL 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.	PAGO ANTICIPADO DEL 50%	\$ 126,546,218
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSTRUCTORA ARSEC SAS, CON NIT 901.358.367-3	SUPERVISOR DE OBRA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

En Santa Cruz de Mompox- Bolivar, al primero (1) dias del mes de septiembre del 2025, se reunieron: El Arquitecto **HAROLD MAURICIO NARANJO CORTEZ**, en calidad de Supervisor del contrato de obra que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR, el ingeniero **FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA**, Representante Legal de la Constructora ARSEC SAS , firma contratista con el fin de suscribir la presente Acta Modificatoria , descrita a continuacion:

CONDICIONES INICIALES								ACTA MODIFICACIÓN N°1				
SECCIÓN 1 - ITEMS DE OBRA								(+ / - ) CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS		
N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANTD	VR UNIT	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL
		GRAL	PARTI									
<b>1</b>				<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>\$ 2,651,339.80</b>				<b>\$ 2,444,533</b>
1.1				LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO EN VIAS URBANAS.	m2	741.36	\$ 3,576.30	\$ 2,651,339.80	-57.83	-\$ 206,807	683.5	\$ 2,444,533
<b>2</b>				<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				<b>\$ 36,209,467.33</b>				<b>\$ 20,288,250</b>
2.1				EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO INCLUYE RETIRO	m3	281.7	\$ 15,784.73	\$ 4,446,848.21	-34.7	-\$ 548,397	247.0	\$ 3,898,451
2.2				SUB-BASE GRANULAR E= 0,15 m	m3	149.0	\$ 178,148.93	\$ 26,545,009.96	-57.0	-\$ 10,155,210	92.0	\$ 16,389,799
2.3				BASE DE ARENA E= 0.5	m3	35.0	\$ 149,267.74	\$ 5,217,609.16	-35.0	-\$ 5,217,609	0.0	\$ 0
				<b>PAVIMENTO</b>				<b>\$ 208,151,628.56</b>				<b>\$ 214,587,841</b>
3.1				PAVIMENTO EN ADOQUIN	m2	354.09	\$ 179,107.61	\$ 63,420,929.62	-354.094	-\$ 63,420,930	0	\$ 0
3.2				VIGA DE SEPARACION 0,15x0,10M	ml	76.32	\$ 120,275.05	\$ 9,179,150.90	-76.318	-\$ 9,179,151	0	\$ 0
3.3				PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR 40	m3	69.71	\$ 1,749,117.04	\$ 121,928,500.12	39.78	\$ 69,579,981	109.49	\$ 191,508,481
3.4				ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA (PARA PLACA, BORDILLOS Y CUNETAS)	kg	309.00	\$ 11,432.23	\$ 3,532,559.78	302.40	\$ 3,457,107	611.4	\$ 6,989,667
3.5				BORDILLOS EN CONCRETO HIDRAULICO de 0,15mx0,15 m	ml	150.20	\$ 67,180.35	\$ 10,090,488.14	89.30	\$ 5,999,205	239.5	\$ 16,089,693
<b>4</b>				<b>SEÑALIZACION</b>				<b>\$ 6,080,000.00</b>				<b>\$ 6,080,000</b>
4.1				SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAMINA REFLECTIVA 60	und	8.00	\$ 760,000.00	\$ 6,080,000.00	0	\$ 0	8.0	\$ 6,080,000



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX  
NIT. 890480643-3

Carrera 2A No. 18B-21 - Palacio Municipal de San Carlos - Santa Cruz de Mompox - Bolivar - Colombia  
<http://www.santa cruzdemompox-bolivar.gov.co/>



## ACTA MODIFICATORIA No1

SECCION II - ITEMS DE OBRAS NO CONTEMPLADAS										
5			RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (ANDENES)	m3		\$ 178,149			5.4	\$ 962,004
6			ANDEN EN CONCRETO HIDRAULICO, E= 0.07 M	m2		\$ 98,500			36	\$ 3,546,000
7			REGISTRO SANITARIO DE 70X70 CM, INCLUYE TAPA EN CONCRETO	Und		\$ 697,197			4	\$ 2,788,787
8			CANAL EN CONCRETO	Ml		\$ 162,300			9	\$ 1,460,700
9			ADECUACION DE MANJOL, INCLUYE CONSTRUCCION DE TAPA NUEVA	Und		\$ 934,320			1	\$ 934,320
									<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 9,691,811</b>
						<b>Costo Total</b>	<b>\$ 253,092,436</b>			
				Administracion		25.8%				
				Imprevistos		1%				
				Utilidad		5%				

  
FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA  
R/L CONSTRUCTORA ARSEC SAS  
CONTRATISTA

HAROLD MAURICIO NARANJO CORTES  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
SUPERVISOR DE OBRA



OTRO SI No. 1

**ARSEC**  
CONSTRUCTORA



## ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR No 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE MOMPÓX Y CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.

**HAROLD MAURICIO NARANJO CORTES**, Secretario de Planeación e Infraestructura, encargo de Alcalde del Distrito de Mompox, mediante Decreto No. 20260310 – 001, del 10 de Marzo de 2026, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.020.790.818 expedida en Bogotá - DC quien actúa en su calidad de representante legal del Distrito de Santa Cruz de Mompos - Bolívar conforme lo establece el artículo 315 de la Constitución política de 1991 en concordancia con el artículo el artículo 11 guion 3b de La ley 80 de 1993, quien con la suscripción del presente documento declara que es capaz y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DISTRITO o EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **9.269.351**, quien actúa en calidad de representante legal de **CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.**, identificado con Nit 901358367-3 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el presente **MODIFICATORIO No 1** derivado del contrato de obra **No SAMC-OBRA-002-2025** celebrado el 22 de agosto de 2025, derivada del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-OBRA-002-2025**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que se adjudicó y se celebró contrato el 22 de agosto de 2025. **2.** Que el objeto del contrato es **MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPÓX – BOLIVAR**. **3.** Que el valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$253.092.436)**. **4.** Que el plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **5.** Que el presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 287 del 14 de mayo de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la entidad. **6.** Que se expidió el correspondiente Registro Presupuestal No 775 del 22 de agosto de 2025. **7.** Que se aprobaron las pólizas del contrato en la Plataforma del SECOP II el 26 de agosto de 2026. **8.** Que habiéndose cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución LAS PARTES suscribieron ACTA DE INICIO el veintisiete (27) de agosto de 2026. **9.** Que el 28 de agosto de 2025, LAS PARTES suscribieron MODIFICATORIO No 1, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el mismo. **10.** Que con fecha 01 de septiembre de 2025, LAS PARTES, suscribieron ACTA MODIFICATORIA No1, debido a condiciones técnicas identificadas en el terreno, resultaba indispensable incorporar nuevas actividades para garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de la obra, ya que estas se vieron afectadas al momento de hacer la excavación del terreno el andén que se encontraba en mal estado





## ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR No 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE MOMPÓX Y CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.

fue demolido, así como los 4 registros que se encontraban en mal estado e intervenían en la zona del pavimento. Además, en los siguientes 2 días posterior a la actividad de excavación se presentaron fuertes lluvias las cuales dejaron mucho lodo y esto conllevó a que la profundidad de excavación aumentara en 10 cm a lo pactado en el proyecto. Al momento de culminar la actividad de excavación se encontró un manjol que no estaba dentro de las actividades a realizar, lo cual se hizo su respectiva demolición, adecuación y mantenimiento para su óptimo funcionamiento. Teniendo en cuenta que al momento realizar el pavimento en concreto hidráulico y mirar que el objetivo es la evacuación de las aguas superficiales, se tomó la decisión de hacer 2 canales en concreto que no estaban previsto para el excelente funcionamiento. Las actividades que se realizaron corresponden a:

- Rellenos para estructuras (andenes), necesarios para asegurar estabilidad y nivelación.
- Andén en concreto hidráulico, espesor = 0,07 m, que aporta resistencia y adecuada circulación peatonal.
- Registro sanitario de 70x70 cm, incluye tapa en concreto, para facilitar el mantenimiento de la red.
- Canal en concreto, requerido para el manejo y conducción de aguas superficiales.
- Adecuación de manjol, incluye construcción de tapa nueva, con el fin de garantizar seguridad y correcto funcionamiento de la red sanitaria.

Además, el diseño original del proyecto contemplaba el eje principal de la vía, sin incluir ninguna de las bocacalles que se conectan al trazado intervenido. Sin embargo, durante la ejecución de la obra se evidenció que:

- Los niveles existentes en las calles generaban puntos bajos que impedían el flujo adecuado de las aguas lluvias, ocasionando encharcamientos e inundaciones localizadas.
- La falta de continuidad del pavimento entre la vía principal y las bocacalles ocasionaría erosión en los bordes, socavación y deterioro prematuro del concreto nuevo.
- La ampliación de las losas de concreto hacia la calle permite garantizar la integridad estructural del pavimento, optimizar el sistema de drenaje superficial y evitar afectaciones a predios aledaños.
- La ejecución de estas obras adicionales es necesaria y complementaria, pues permite entregar una obra funcional, segura y conforme a los principios de buena ingeniería. Por lo anterior, y con base en la evaluación hidráulica y topográfica realizada por la topografía y el equipo técnico, se determinó indispensable ampliar la longitud del pavimento en concreto rígido y conformar la pendiente final de manera que el escurrimiento superficial se dirigiera adecuadamente hacia un punto de descarga seguro, evitando la acumulación de aguas frente a los terrenos afectados. En conclusión, las obras adicionales corresponden a mayores cantidades de obra derivadas del mismo objeto contractual, indispensables para asegurar la operatividad hidráulica, durabilidad y funcionalidad de la intervención vial.

**11.** Que con fecha 08 de octubre de 2025, LAS PARTES, suscribieron ACTA DE SUSPENSIÓN No 1, de acuerdo de las consideraciones consignadas en el acta, en ocasión de las intensas lluvias presentadas en el área que impiden la ejecución de las actividades. **12.** Que el contratista presentó solicitud de reinicio del contrato y celebración de adicional de tiempo y valor al contrato. **13.**





## ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR No 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE MOMPÓX Y CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.

Que superado los motivos que dieron origen a la suspensión, LAS PARTES, suscriben ACTA DE REINICIO No 1, firmado en la Plataforma del SECOP II el 13 de marzo de 2026. **14.** Que de acuerdo a la solicitud elevada por el contratista, en su calidad de supervisor del contrato, el SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA presenta documento denominado ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIÓN EN VALOR Y EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025 y manifiesta: “**1. SOLICITUD DEL CONTRATANTE:** La CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S., en desarrollo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPÓX – BOLIVAR”, solicitó la adición del citado convenio: Debido a condiciones técnicas identificadas en el terreno, resultaba indispensable incorporar nuevas actividades para garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de la obra. Ya que estas se vieron afectadas al momento de hacer la excavación del terreno el andén que se encontraba en mal estado fue demolido, así como los 4 registros que se encontraban en mal estado e intervenían en la zona del pavimento. Además, en los siguientes 2 días posterior a la actividad de excavación se presentaron fuertes lluvias las cuales dejaron mucho lodo y esto conllevó a que la profundidad de excavación aumentara en 10 cm a lo pactado en el proyecto. Al momento de culminar la actividad de excavación se encontró un manjól que no estaba dentro de las actividades a realizar, lo cual se hizo su respectiva demolición, adecuación y mantenimiento para su óptimo funcionamiento. Teniendo en cuenta que al momento realizar el pavimento en concreto hidráulico y mirar que el objetivo es la evacuación de las aguas superficiales, se tomó la decisión de hacer 2 canales en concreto que no estaban previsto para el excelente funcionamiento. Las actividades que se realizaron corresponden a: • Rellenos para estructuras (andenes), necesarios para asegurar estabilidad y nivelación. • Andén en concreto hidráulico, espesor = 0,07 m, que aporta resistencia y adecuada circulación peatonal. • Registro sanitario de 70x70 cm, incluye tapa en concreto, para facilitar el mantenimiento de la red. • Canal en concreto, requerido para el manejo y conducción de aguas superficiales. • Adecuación de manjól, incluye construcción de tapa nueva, con el fin de garantizar seguridad y correcto funcionamiento de la red sanitaria. • Además, el diseño original del proyecto contemplaba el eje principal de la vía, sin incluir ninguna de las bocacalles que se conectan al trazado intervenido. Sin embargo, durante la ejecución de la obra se evidenció que: • Los niveles existentes en las calles generaban puntos bajos que impedían el flujo adecuado de las aguas lluvias, ocasionando encharcamientos e inundaciones localizadas. • La falta de continuidad del pavimento entre la vía principal y las bocacalles ocasionaría erosión en los bordes, socavación y deterioro prematuro del concreto nuevo. • La ampliación de las losas de concreto hacia la calle permite garantizar la integridad estructural del pavimento, optimizar el sistema de drenaje superficial y evitar





## ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR No 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE MOMPÓX Y CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.

*afectaciones a predios aledaños. • La ejecución de estas obras adicionales es necesaria y complementaria, pues permite entregar una obra funcional, segura y conforme a los principios de buena ingeniería. Por lo anterior, y con base en la evaluación hidráulica y topográfica realizada por la topografía y el equipo técnico, se determinó indispensable ampliar la longitud del pavimento en concreto rígido y conformar la pendiente final de manera que el escurrimiento superficial se dirigiera adecuadamente hacia un punto de descarga seguro, evitando la acumulación de aguas frente a los terrenos afectados. En conclusión, las obras adicionales corresponden a mayores cantidades de obra derivadas del mismo objeto contractual, indispensables para asegurar la operatividad hidráulica, durabilidad y funcionalidad de la intervención vial.*

**2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA: ACTIVIDADES ADICIONALES EJECUTADAS / REQUERIDAS** Las actividades adicionales identificadas corresponden a: Rellenos para estructuras (andenes), para garantizar estabilidad y nivelación. Andén en concreto hidráulico de espesor 0,07 m. Registro sanitario de 70x70 cm, incluyendo tapa en concreto. Canal en concreto, para manejo y conducción de aguas superficiales. Adecuación de manjol, incluyendo construcción de tapa nueva. Ampliación de losas de pavimento en bocacalles, con el fin de asegurar continuidad estructural y mejorar el drenaje superficial.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** Las obras adicionales se justifican técnicamente debido a que durante la ejecución se presentaron condiciones no previstas en el diseño original, relacionadas con: Estado real del terreno y estructuras existentes. Cambios en profundidad de excavación por efectos climáticos. Elementos de infraestructura sanitaria no identificados en planos iniciales. Necesidad de garantizar la evacuación eficiente de aguas lluvias. Necesidad de continuidad del pavimento en bocacalles para evitar erosión y deterioro prematuro. Estas actividades son necesarias para que el pavimento cumpla su función estructural y permita un correcto drenaje superficial, evitando acumulación de agua que afecte tanto la vía como predios colindantes.

**CONVENIENCIA Y NECESIDAD DE LA ADICIÓN** Desde el punto de vista técnico, administrativo y funcional, resulta conveniente y necesario adicionar el contrato, toda vez que: Las actividades adicionales no modifican el objeto contractual, sino que lo complementan. Permiten entregar una obra integral, segura y funcional. Las obras ejecutadas garantizan durabilidad y estabilidad del pavimento rígido, previenen daños futuros por acumulación de aguas y erosión en bordes, aseguran el correcto funcionamiento hidráulico del sistema vial intervenido, y evitan riesgos de reclamaciones por afectaciones a terceros y deterioro prematuro.

**IMPACTO EN LA FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN DE LA OBRA** La ejecución de estas actividades adicionales se logrará cumplir con el objeto contractual, en consecuencia, estas obras garantizan que el proyecto cumpla con los principios de buena ingeniería, calidad y servicio a la comunidad.

**ANÁLISIS DE RIESGOS DE NO REALIZAR LA ADICIÓN** No ejecutar las obras adicionales generaría el riesgo de no cumplir a cabalidad con el objeto contractual

**3. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:**







## ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR No 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE MOMPÓX Y CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.

especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutualidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del CONTRATISTA particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”. **18.** Que no es menos cierto que nuestro ordenamiento jurídico en materia de Contratación Pública, estipula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. **19.** Que la Honorable Corte determinó “que la adición de los contratos estatales procede cuando en desarrollo de la ejecución del contrato surgen circunstancias excepcionales imposibles de prever en el proyecto y en los estudios técnicos iniciales”. **20.** Que el Consejo de Estado en concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo, Bogotá, D.C., del nueve (9) de septiembre de dos mil ocho (2008). Radicación No. 1.920, 1001-03-06-000-2008-00060-00 sostuvo que: “Dada esta necesidad, no obstante, el valor de lo adicionado sólo puede llegar a la mitad del valor originalmente establecido, aunque actualizado mediante la variación del salario mínimo legal mensual. Esta limitación impuesta por el legislador se constituye en una medida de control para prevenir el desconocimiento de los procesos licitatorios debido a la cuantía, así como para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal. Para la Sala no hay duda acerca de que el vocablo “adicionar” que emplea la norma supone que se trata de un contrato al que debe agregarse algo; y su límite está expresado en un porcentaje del “valor inicial”, que corresponde a la suma convenida en el contrato como valor de éste, expresada en salarios mínimos mensuales legales, pues éstos permiten una actualización de ese valor, con lo cual es factible que la suma que se adicione al precio pactado en el contrato original exceda el monto de dicho “valor inicial” expresado en términos absolutos. **21.** Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: «Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público. **22.** Que en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: “PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. **23.** Que una vez revisado lo anterior, previa verificación del expediente





## **ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR No 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE MOMPÓX Y CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.**

contractual y teniendo la justificación presentada por la supervisión, se procederá a elaborar la presente ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR No 1 derivado del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025 celebrado el 22 de agosto de 2025, derivada del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-OBRA-002-2025, así las cosas, se procede a adicionar el contrato en virtud del siguiente clausulado: **CLAUSULA PRIMERA – ADICIÓN EN VALOR:** ADICIONAR la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$123.062.770)**, para un total de TRESIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$376.155.206). **CLÁUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO:** La presente **ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR No 1**, mantendrá la forma de pago inicialmente pactada en el contrato inicial en la CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO y la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO. **CLÁUSULA TERCERA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los compromisos de pago establecidos por EL DISTRITO en la presente **ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR No 1**, serán cancelados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 131 del 03 de marzo de 2026. **CLÁUSULA CUARTA – ADICIÓN EN TIEMPO:** ADICIONAR el plazo de 30 días al plazo inicialmente contratado, para un plazo total de TRES (3) MESES, teniendo como nueva fecha de terminación, incluyendo el plazo inicial, suspensiones y reinicios, el 23 de abril de 2026. **CLÁUSULA QUINTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la presente **ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR No 1** derivado del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025 celebrado el 22 de agosto de 2025, derivada del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-OBRA-002-2025. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente acto se perfecciona con la firma de las partes en la Plataforma del SECOP II.





## ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA N° 1

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
N° DE CONTRATO	SAMC-OBRA 002-2025
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLÍVAR.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$253.092.436)
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S. NIT. 901358367-3
REP. LEGAL	FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

En el Distrito de Santa Cruz de Mompox, Departamento de Bolívar, en las instalaciones de la oficina de la Secretaria de Planeación e Infraestructura Distrital, se reunieron: **FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA**, REP. LEGAL. CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S, contratista de obra y **HAROLD MAURICIO NARANJO CORTES**, Secretario de Planeación e Infraestructura, supervisor, Con el objeto de dejar constancia de la suspensión temporal de los trabajos correspondientes al contrato “MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLÍVAR”, debido a las condiciones climáticas adversas que imposibilitan la ejecución adecuada de las actividades programadas.

### Considerando:

- 1 Que mediante oficio de fecha 2 de octubre de 2025, el contratista, Franz Rafael Serrano Luna, solicito la suspensión temporal de las actividades de obra, por motivo de la temporada de lluvia que atraviesa el país, desde el día 16 de septiembre de 2025 hasta la fecha, se han presentado lluvias intensas y persistentes en la zona.





- 2 Que dichas lluvias han generado acumulación de agua, inestabilidad del terreno y riesgo para el personal y maquinaria, impidiendo el normal desarrollo de las actividades
- 3 Que conforme al contrato de ejecución de obra y la norma vigente, se considera justificada la suspensión temporal de los trabajos por causas de fuerza mayor.

**Acuerdan:**

1. Suspender temporalmente la ejecución de la obra a partir del día tres de octubre del 2025, hasta que mejoren las condiciones climáticas y se pueda garantizar un reinicio seguro y eficiente de los trabajos.
2. Una vez que cesen las condiciones adversas, se convocara a una nueva reunión para levantar el acta de reinicio de obra

Para mayor constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervienen, en el Distrito de Santa Cruz de Mompox, Departamento de Bolívar, el tres (3) del mes de octubre del año 2025.

  
**HAROLD MAURICIO NARANJO CORTÉS**  
Secretario de Planeación e Infraestructura  
Supervisor

  
**FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA**  
R/L. CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S  
Contratista

## ACTA DE REINICIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025

### 1. INFORMACION GENERAL:

<b>CONTRATANTE</b>	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLIVAR
<b>CONTRATISTA</b>	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.
<b>IDENTIFICACION</b>	Nit. 901.358.367-3
<b>OBJETO</b>	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR.
<b>SUPERVISOR</b>	HAROLD MAURICIO NARANJO CORTES SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
<b>VALOR</b>	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$253.092.436)
<b>PLAZO</b>	DOS (2) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2025

En Santa Cruz de Mompox - Bolívar, se reunieron El Arq. HAROLD MAURICIO NARANJO CORTÉS, secretario de Planeación e Infraestructura Distrital, SUPERVISOR, para el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025 que tiene por Objeto: MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR, no encontrándonos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición de rango constitucional o legal, manifestación que se entiende efectuada con la suscripción del presente documento, hemos acordado suscribir la presente ACTA DE REINICIO del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025 que tiene por Objeto: MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR, de conformidad con lo siguiente:

El 3 de octubre de 2025 se suspendió el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE No. SAMC-OBRA-002-2025 que tiene por Objeto: MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR debido a:

1. Que mediante oficio de fecha 2 de octubre de 2025, el contratista, Franz Rafael Serrano Luna, solicitó la suspensión temporal de las actividades de obra, por motivo de la temporada de lluvia que atraviesa el país, desde el día 16 de septiembre de 2025 hasta la fecha, se han presentado lluvias intensas y persistentes en la zona.



2. Que dichas lluvias han generado acumulación de agua, inestabilidad del terreno y riesgo para el personal y maquinaria, impidiendo el normal desarrollo de las actividades
3. Que conforme al contrato de ejecución de obra y la norma vigente, se considera justificada la suspensión temporal de los trabajos por causas de fuerza mayor.
4. Que EL CONTRATISTA mediante oficio, solicitó el REINICIO de las obras, al haberse superado los motivos que llevaron a la suspensión de la misma.
5. Que atendiendo a lo anterior, las partes deciden firma la presente acta de reinicio, la cual se entiende suscrita con la fecha de la Plataforma de SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Reinicio de Obra por quienes en ella intervienen,

  
**HAROLD MAURICIO NARANJO CORTÉS**  
Secretario de Planeación e Infraestructura  
Supervisor

  
**FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA**  
Representante Legal  
Constructora ARSEC S.A.S.



ACTA FINAL

**ARSEC**  
CONSTRUCTORA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX  
NIT. 890480643-3  
Carrera 2A No. 18B-21 - Palacio Municipal de San Carlos - Santa Cruz de Mompox - Bolivar - Colombia  
<http://www.santacruzdemompox-bolivar.gov.co/>



### ACTA FINAL

OBRA:	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR	CONTRATO DE OBRA N°	SAMC-OBRA-002-2025	VALOR PRESENTE ACTA FINAL	\$ 165,000,194
LUGAR:	CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.	FECHA DEL CONTRATO	AGOSTO 22 DEL 2025	FECHA ACTA FINAL	lunes, 20 de abril de 2026
VALOR ADICION :	\$ 253,092,436	FECHA DE INICIO:	AGOSTO 27 DEL 2025	SUSPENSION No. 1	viernes, 3 de octubre de 2025
VALOR CONTRATO:	\$ 123,062,770			REINICIO No. 2	viernes, 13 de marzo de 2026
PLAZO ACTUALIZADO:	TRES (3) MESES	FECHA PRESENTE ACTA	SEPTIEMBRE 26 DEL 2025		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX.	PAGO ANTICIPADO DEL 50%	\$ 188,077,603		
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSTRUCTORA ARSEC SAS, CON NIT 901.358.367-3	SUPERVISOR DE OBRA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

En Santa Cruz de Mompox- Bolívar, veinte (20) días del mes de abril del 2026, se reunieron: El Arquitecto **HAROLD MAURICIO NARANJO CORTEZ**, en calidad de Supervisor del contrato de obra que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR, el ing. **FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA**, Representante Legal de la Constructora ARSEC SAS , firma contratista con el fin de suscribir la presente Acta Final , descrita a continuación:

CONDICIONES ACTUALIZADA								ADICION N°1				ACTA PARCIAL No1		ACTA FINAL		
SECCIÓN 1 - ITEMS DE OBRA								(+ / - ) CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS						
N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION DE LA OBRA	UND	CANTD	VR UNIT	Vr. PARCIAL	CANTD	Vr. PARCIAL	CANTD	Vr. PARCIAL	CANTD EJECU	Vr. PARCIAL	CANTD PENDIENTE	Vr. PARCIAL
		GRAL	PARTI													
1				<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				\$ 2,444,533.12		\$ 1,180,724.26		\$ 3,625,257		\$ 1,888,061		\$ 1,737,196
1.1				LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO EN VIAS URBANAS.	m2	683.54	\$ 3,576.30	\$ 2,444,533.12	330.15	\$ 1,180,724.26	1,013.7	\$ 3,625,257	527.94	\$ 1,888,061	485.752	\$ 1,737,196
2				<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				\$ 20,288,250.43		\$ 10,802,767.29		\$ 31,091,018		\$ 17,274,382		\$ 13,816,635
2.1				EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO INCLUYE RETIRO	m3	247.0	\$ 15,784.73	\$ 3,898,450.95	125.5	\$ 1,980,320.13	372.4	\$ 5,878,771	200.62	\$ 3,166,671	171.82	\$ 2,712,100
2.2				SUB-BASE GRANULAR E=0,15 m	m3	92.0	\$ 178,148.93	\$ 16,389,799.48	49.5	\$ 8,822,447.16	141.5	\$ 25,212,247	79.19	\$ 14,107,712	62.33	\$ 11,104,535
2.3				BASE DE ARENA E=0.5	m3	0.0	\$ 149,267.74	\$ 0.00		\$ 0	0.0	\$ 0	0.00	\$ 0	0.00	\$ 0
				<b>PAVIMENTO</b>				\$ 214,587,840.89		\$ 111,079,278.41		\$ 325,667,119		\$ 182,300,758		\$ 143,366,362
3.1				PAVIMENTO EN ADOQUIN	m2	0.00	\$ 179,107.61	\$ 0.00		\$ 0	0.0	\$ 0	0.00	\$ 0	0.00	\$ 0
3.2				VIGA DE SEPARACION 0,15x0,10M	ml	0.00	\$ 120,275.05	\$ 0.00		\$ 0	0.0	\$ 0	0.00	\$ 0	0.00	\$ 0
3.3				PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR 40	m3	109.49	\$ 1,749,117.04	\$ 191,508,480.93	59.43	\$ 103,945,565.46	168.9	\$ 295,454,046	95.03	\$ 166,216,249	73.89	\$ 129,237,798
3.4				ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA (PARA PLACA, BORDILLOS Y CUNETAS)	kg	611.40	\$ 11,432.23	\$ 6,989,666.82	624.00	\$ 7,133,712.95	1,235.4	\$ 14,123,380	434.40	\$ 4,966,162	801.00	\$ 9,157,218
3.5				BORDILLOS EN CONCRETO HIDRAULICO de 0,15mx0,15 m	ml	239.50	\$ 67,180.35	\$ 16,089,693.14		\$ 0	239.5	\$ 16,089,693	165.50	\$ 11,118,347	74.00	\$ 4,971,346
4				<b>SEÑALIZACION</b>				\$ 6,080,000.00		\$ 0.00		\$ 6,080,000		\$ 0		\$ 6,080,000
4.1				SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAMINA REFLECTIVA 60	und	8.00	\$ 760,000.00	\$ 6,080,000.00		\$ 0	8.0	\$ 6,080,000	0.00	\$ 0	8.00	\$ 6,080,000



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX  
NIT. 890480643-3

Carrera 2A No. 18B-21 - Palacio Municipal de San Carlos - Santa Cruz de Mompox - Bolivar - Colombia  
<http://www.santacruzdemompox-bolivar.gov.co/>



## ACTA FINAL

### SECCION II - ITEMS DE OBRAS NO CONTEMPLADAS

5		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (ANDENES)	m3	5.4	\$ 178,149	\$ 962,004.22	\$ 0	5.4	\$ 962,004	5.40	\$ 962,004	0.00	\$ 0	
6		ANDEN EN CONCRETO HIDRAULICO, E=. 0.07 M	m2	36	\$ 98,500	\$ 3,546,000.00	\$ 0	36.0	\$ 3,546,000	36	\$ 3,546,000	0.00	\$ 0	
7		REGISTRO SANITARIO DE 70X70 CM, INCLUYE TAPA EN CONCRETO	Und	4	\$ 697,197	\$ 2,788,787.24	\$ 0	4.0	\$ 2,788,787	4	\$ 2,788,787	0.00	\$ 0	
8		CANAL EN CONCRETO	MI	9	\$ 162,300	\$ 1,460,700.00	\$ 0	9.0	\$ 1,460,700	9	\$ 1,460,700	0.00	\$ 0	
9		ADECUACION DE MANJOL, INCLUYE CONSTRUCCION DE TAPA NUEVA	Und	1	\$ 934,320	\$ 934,320.00	\$ 0	1.0	\$ 934,320	1	\$ 934,320	0.00	\$ 0	
						<b>\$ 9,691,811.46</b>		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 9,691,811</b>		<b>\$ 9,691,811</b>		<b>\$ 0</b>	
						<b>Costo Total</b>	<b>\$ 253,092,436</b>		<b>\$ 123,062,770</b>		<b>\$ 376,155,206</b>		<b>\$ 211,155,012</b>	<b>\$ 165,000,194</b>
					Administracion	25.8%								
					Imprevistos	1%								
					Utilidad	5%								

### LIQUIDACION DE ACTA FINAL

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 376,155,206
PAGO ANTICIPADO (50%)	\$ 188,077,603
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE OBRA No 1	\$ 211,155,012
% DE EJECUCIÓN	56.14%
<b>VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE OBRA FINAL</b>	<b>\$ 165,000,194.00</b>
<b>% DE EJECUCIÓN</b>	<b>43.86%</b>
VALOR DE PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ -
% POR EJECUTAR	0.0%

**SON: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESO**

RAFAEL SURRANO LUNA  
E/L CONSTRUCTORA ARNEC SAS  
CONTRATISTA

HAROLD MAURICIO NARANJO CORTEZ  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
SUPERVISOR DE OBRA



**POLIZA DE CUMPLIMIENTO  
ACTUALIZADA**

**ARSEC**  
**CONSTRUCTORA**

No. PÓLIZA	BY-100055780	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	36223681	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 27/08/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 06/05/2031	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901358367-3
DIRECCIÓN	CR 2 24 133 P 3	TELÉFONO	3105043028
ASEGURADO	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR	No. DOC. IDENTIDAD	890480643-3
DIRECCIÓN	CRA 4 NO 43 PLAZA PRINCIPAL, PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	3104825954
BENEFICIARIO	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR	No. DOC. IDENTIDAD	890480643-3
DIRECCIÓN	CRA 4 NO 43 PLAZA PRINCIPAL, PALACIO MUNICIPAL	TELÉFONO	3104825954

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE CON LA ACTUALIZACION DE VALO RY VIGENCIAS SEGUN ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR NO 1 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SAMC-OBRA-002-2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 05/11/2026	37.615.520,60	25.350,51
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 06/05/2029	18.807.760,30	51.066,77
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/05/2026	24:00 Horas Del 06/05/2031	75.231.041,20	318.226,56
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 06/05/2026	188.077.603,00	48.760,83
TOTAL ASEGURADO			\$ 319.731.925,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
1SEGUROS & FIANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 443.404,67
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 443.404,67
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 84.246,89
TOTAL A PAGAR	\$ 527.651,56

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	BY-100055780	No. ANEXO	10	No. CERTIFICADO	36223681	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/08/2025	24:00 Horas Del	06/05/2031	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



**LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A****CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100055780** y endoso, **10** cuyo afianzado es: **CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR / DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR**, expedida por la Compañía en **17/03/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**AGENCIA BOYACA CASAN** a los **17** días del mes **MARZO** del año **2026**.



**Firma Autorizada**  
**Compañía mundial de Seguros S.A.**



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

36223681

<b>Fecha de Facturación</b>	17/03/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
<b>Póliza No.</b>	BY-100055780	
<b>Periodo Facturado</b>	27/08/2025	06/05/2031

<b>Fecha Límite de Pago</b>	16/04/2026	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	443.404,67	
<b>IVA</b>	84.246,89	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	527.651,56	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S	
CR 2 24 133 P 3	901358367	
<b>Intermediario</b>	ISEGUROS & FIANZAS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

36223681

<b>Fecha de Facturación</b>	17/03/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
<b>Póliza No.</b>	BY-100055780	
<b>Periodo Facturado</b>	27/08/2025	06/05/2031

<b>Fecha Límite de Pago</b>	16/04/2026	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	443.404,67	
<b>IVA</b>	84.246,89	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	527.651,56	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S	
CR 2 24 133 P 3	901358367	
<b>Intermediario</b>	ISEGUROS & FIANZAS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000036223681(3900)000000527651(96)20260416

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036223681(3900)000000527651(96)20260416

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:


**OPCIÓN 1**




**CORRESPONSALES**



**OPCIÓN 2**



**BANCOS**





**CORRESPONSALES**





**POLIZA RESP. CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL ACTUALIZADA**

**ARSEC**  
**CONSTRUCTORA**

No. PÓLIZA	BY-100088809	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	36223543	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De1	27/08/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas De1	06/05/2026	DÍAS	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		DÍAS			
N/A		N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901358367-3
DIRECCIÓN	CR 2 24 133 P 3	TELÉFONO	3105043028
ASEGURADO	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901358367-3
DIRECCIÓN	CR 2 N 24-133 PISO 3 CL DEL MEDIO	TELÉFONO	3105043028
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PORCEDE CON LA ACTUALIZACION DE VIGENCIAS Y VALOR SEGUN ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR NO 1 DE FECHA 13/03/2026  
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.SAMC-OBRA-002-2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR.  
SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO/ASEGURADO ES EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPÓS IDENTIFICADA CON NIT 890480643-3 . , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL :

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	604.422,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
1SEGUROS & FIANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 604.422,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 604.422,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 114.840,00
TOTAL A PAGAR	\$ 719.262,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/04/2026
------------------	---------------------------------------------

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	BY-100008809	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	36223543	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/08/2025	24:00 Horas Del	06/05/2026		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

-----  
 "Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)  
 Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)  
 Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



**- CLIENTE -**
**Referencia de Pago No.** 36223543

<b>Fecha de Facturación</b>	16/03/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
<b>Póliza No.</b>	BY-100008809	
<b>Periodo Facturado</b>	27/08/2025	06/05/2026

<b>Fecha Límite de Pago</b>	15/04/2026	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	604.422,00	
<b>IVA</b>	114.840,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	719.262,00	

**EFFECTIVO** \$ 
**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S	
CR 2 24 133 P 3	901358367	
<b>Intermediario</b>	ISEGUROS & FIANZAS LTDA	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

**ESPACIO PARA EL TIMBRE**
**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**
**- BANCO -**
**Referencia de Pago No.** 36223543

<b>Fecha de Facturación</b>	16/03/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
<b>Póliza No.</b>	BY-100008809	
<b>Periodo Facturado</b>	27/08/2025	06/05/2026

<b>Fecha Límite de Pago</b>	15/04/2026	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	604.422,00	
<b>IVA</b>	114.840,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	719.262,00	

**EFFECTIVO** \$ 
**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S	
CR 2 24 133 P 3	901358367	
<b>Intermediario</b>	ISEGUROS & FIANZAS LTDA	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales**  
**OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000036223543(3900)000000719262(96)20260415

**Bancos**  
**Corresponsales**  
**OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036223543(3900)000000719262(96)20260415

**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**



**CORRESPONSALES**





















**OPCIÓN 2**





**BANCOS**













**CORRESPONSALES**



Te damos más



SEGURIDAD SOCIAL DE  
CONSTRUCTORA ARSEC SAS

**ARSEC**  
CONSTRUCTORA

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901358367	3	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPLEADOR	CRA 2 N 25 27	MOMPOS-BOLIVAR	6855258	Si

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	179096243	9502265709	E	2026/04/17	2026/03/30	BANCOLOMBIA	0	\$1,626,900

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 5110189	LARIOS GUTIERREZ GABRIEL ANTONIO	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSC24	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF08	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0	\$0
2	CC 1002377344	MANRIQUE ROCA GUSTAVO ADOLFO	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSC07	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF08	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0	\$0
3	CC 9269531	SERRANO LUNA FRANZ RAFAEL	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF08	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados ( 3 )</b>				\$5,252,715	\$840,600			\$5,252,715	\$210,300			\$5,252,715	\$210,300			\$5,252,715	\$365,700		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$840,600	\$0	\$0	\$840,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$560,400	\$0	\$0	\$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$365,700	\$0	\$0	\$365,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$365,700	\$0	\$0	\$365,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>	<b>\$1,626,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,626,900</b>

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901358367	3	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPLEADOR	CRA 2 N 25 27	MOMPOS-BOLIVAR	6855258	Si

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	219024536	9503006563	E	2026/05/19	2026/04/13	BANCOLOMBIA	0	\$3,272,100

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 5110189	LARIOS GUTIERREZ GABRIEL ANTONIO	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSC24	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF08	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0	\$0
2	CC 1002377344	MANRIQUE ROCA GUSTAVO ADOLFO	230201	1	\$58,364	\$9,400	ESSC07	1	\$58,364	\$2,400	CCF08	1	\$58,364	\$2,400	14-11	1	\$58,364	\$4,100	1	\$0	\$0
3	CC 1051654401	REYES CERVANTES ALBERTO LUIS	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS048	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF08	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0	\$0
4	CC 1051673450	RODRIGUEZ MENCO JESUS ALBERTO	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSC07	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF08	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0	\$0
5	CC 9269531	SERRANO LUNA FRANZ RAFAEL	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF08	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0	\$0
6	CC 1002377870	VALENCIA FLOREZ NELSON	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS048	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF08	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0	\$0
7	CC 9274859	VILLANUEVA GARCES TIBERIO	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	ESSC07	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF08	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	\$121,900	30	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 7)</b>				<b>\$10,563,794</b>	<b>\$1,690,600</b>			<b>\$10,563,794</b>	<b>\$423,000</b>			<b>\$10,563,794</b>	<b>\$423,000</b>			<b>\$10,563,794</b>	<b>\$735,500</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$1,690,600	\$0	\$0	\$1,690,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$840,600	\$0	\$0	\$840,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$569,800	\$0	\$0	\$569,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$735,500	\$0	\$0	\$735,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	\$735,500	\$0	\$0	\$735,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$423,000	\$0	\$0	\$423,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	7	\$423,000	\$0	\$0	\$423,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	\$423,000	\$0	\$0	\$423,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$140,200	\$0	\$0	\$140,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$142,600	\$0	\$0	\$142,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
<b>TOTAL</b>				<b>7</b>	<b>\$3,272,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,272,100</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901358367	3	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPLEADOR	CRA 2 N 25 27	MOMPOS-BOLIVAR	6855258	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	108950552	950055587	E	2026/03/16	2026/03/03	NEQUI	0	\$1,626,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																				
EMPLEADO														NOVEDADES																						
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc		
1	CC	5110189	LARIOS GUTIERREZ GABRIEL ANTONIO	Dependiente	0	No	No																													
2	CC	1002377344	MANRIQUE ROCA GUSTAVO ADOLFO	Dependiente	0	No	No																													
3	CC	9269531	SERRANO LUNA FRANZ RAFAEL	Dependiente	0	No	No																													
<b>Total</b>		<b>Afiliados(3)</b>																																		

Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Días	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	SALARIO			PENSION										SALUD							
					Valor	Integ ral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización
					\$ 1.750.905	No	Fijo	PORVENIR	30	\$ 1.750.905	16%	SIN RIESGO	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	COOSALUD MOVILIDAD	30	\$ 1.750.905	4%	\$ 70.100	\$
					\$ 1.750.905	No	Fijo	PROTECCION	30	\$ 1.750.905	16%	SIN RIESGO	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	MUTUAL SER	30	\$ 1.750.905	4%	\$ 70.100	\$
					\$ 1.750.905	No	Fijo	PORVENIR	30	\$ 1.750.905	16%	SIN RIESGO	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	NUEVA E.P.S.	30	\$ 1.750.905	4%	\$ 70.100	\$
																		\$ 840.600						\$ 210.300	

		CCF					RIESGOS					PARAFISCALES													
Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF		
0	\$ 70.100	COMFENALCO CARTAGENA	30	\$ 1.750.905	4%	\$ 70.100	ARL SURA	30	\$ 1.750.905	6,96%	5	\$ 121.900	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	Si
0	\$ 70.100	COMFENALCO CARTAGENA	30	\$ 1.750.905	4%	\$ 70.100	ARL SURA	30	\$ 1.750.905	6,96%	5	\$ 121.900	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	Si
0	\$ 70.100	COMFENALCO CARTAGENA	30	\$ 1.750.905	4%	\$ 70.100	ARL SURA	30	\$ 1.750.905	6,96%	5	\$ 121.900	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	Si
	\$ 210.300					\$ 210.300						\$ 365.700				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901358367	3	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPLEADOR	CRA 2 N 25 27	MOMPOS-BOLIVAR	6855258	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	108950552	950055587	E	2026/03/16	2026/03/03	NEQUI	0	\$1,626,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$840,600	\$0	\$0	\$840,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$560,400	\$0	\$0	\$560,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$365,700	\$0	\$0	\$365,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$365,700	\$0	\$0	\$365,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>	<b>\$1,626,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,626,900</b>	





**CONSTRUCTORA ARSEC SAS**  
 NIT 901.358.367-3  
 CR 2 N 25 27 URB SAN ANTONIO CA 6  
 Tel: (605) 3105043028  
 Mompós - Colombia  
 frasel1972@gmail.com



Factura electrónica de venta  
**No. FES 41**

<b>Señores</b>	SECRETARIA SANTA CRUZ DE MOMPOX		
<b>NIT</b>	890.480.643-3	<b>Teléfono</b>	(605) 3135004073
<b>Dirección</b>	CRA 2 # 18A-25	<b>Ciudad</b>	Mompós - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	02/06/2026, 10:49
<b>Expedición</b>	02/06/2026, 10:49
<b>Vencimiento</b>	02/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR	1.00	113,850,133.86
2	ADMINISTRACION 25%	1.00	41,250,048.50
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	1,650,001.94
4	UTILIDAD 5%	1.00	8,250,009.70

**Total items: 4**

<b>Total Bruto</b>	165,000,194.00
<b>Total a Pagar</b>	165,000,194.00

**Valor en Letras:**

Ciento sesenta y cinco millones ciento noventa y cuatro pesos m/cte

**Forma de pago:**

Contado

**Medio de pago:**

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 165,000,194.00

**Observaciones:**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094515917 aprobado en 20250617 prefijo FES desde el número 15 al 200 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa  
**CUFE:** d4a9d74cb540e50fcdf32a47d025f0d747f52e9fdd101cb05eb8d553e871026fcb46dc1950da52bd4ee45faa04d8a513